

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS.

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción...	0 50 pesetas.
Edictos judiciales, ídem íd.....	1 00 —
Dependencias oficiales, ídem íd.....	0 75 —
Anuncios particulares, ídem íd.....	1 50 —

Número suelto a Centros oficiales, 50 centimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

MINAS

D. Pedro Pérez Sánchez, Ingeniero Jefe del distrito minero de Madrid.

Hago saber: Que D. Carlos de Porpacz, vecino de esta Corte, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 22 de enero último, una solicitud pidiendo la propiedad de 150 pertenencias de una mina de sulfato de sosa que tendrá por nombre «José Manuel», sita en el punto llamado Mina Seca de Machuca y Casa del Medio, término municipal de Colmenar de Oreja.

Designa las 150 pertenencias que solicita en esta forma:

Se tendrá por punto de partida la quinta estaca del registro núm. 1.038, denominado «Monte blanco»; de este punto de partida, se medirán 500 metros en dirección S. 18.º 19' E., y se colocará la primera estaca; de este punto se medirán 3.000 metros de dirección E. 18.º 19' N. y se colocará la segunda estaca; de este punto se medirán 500 metros en dirección Norte 18.º 19' O. y se colocará la tercera estaca; de este punto se medirán 3.000 metros en dirección O. 18.º 19' S. y se volverá a la primera estaca, cerrándose así el perímetro de las mencionadas 150 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos consignados quedan referidos al Norte verdadero.

Y habiendo sido admitida por decreto de esta fecha la solicitud de re-

gistro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia, y en el pueblo de Colmenar de Oreja, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la ley de Minas de 4 de marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excmo. Sr. Gobernador dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 15 de febrero de 1921.

José Pérez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría.

CIRCULAR

Por el Ministerio de la Guerra, en Real orden comunicada fecha 10 del actual, se interesa de este Departamento, a propuesta del Consejo Supremo de Guerra y Marina, la publicación en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de la siguiente circular:

«Excmo. Sr.: Observando este alto Cuerpo la falta de puntualidad por parte de las Autoridades locales en el cumplimiento de lo dispuesto en la última parte de la circular de 19 de noviembre de 1918, publicada en los *Diarios Oficiales de Guerra y Marina*, números 265 y 264, respectivamente, este Consejo Supremo ha acordado que por las Autoridades militares y las de Marina que cursaron los expedientes de pensión de los supervivientes de la campaña de Africa de 1859-60, acogidos a los beneficios de la Ley de 13 de enero de 1916, se recuerde a las Autoridades locales donde residen aquéllos, la obligación que tienen de dar cuenta inmediatamente de las defunciones que de dichos individuos ocurran, con objeto de que la asignación de vacantes pueda hacerse con toda regularidad y prontitud.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 19 de enero de 1921.»

De la propia Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación, lo traslado a V. S. a fin de que

se sirva disponer su inmediata publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia y para su exacto cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 14 de febrero de 1921.—El Subsecretario, Waís.

Señor Gobernador civil de...

(Gaceta del 15).

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

En virtud de providencia de 30 de diciembre último, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, se admitió la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida por doña Romana Arias Muñoz, sobre rectificación de la inscripción de nacimiento de su hijo Román, mandando dar traslado de ella al Ministerio Fiscal y a las personas desconocidas a quienes pueda interesar esa rectificación, emplazándolas para que, en el término de nueve días, comparezcan en los autos personándose en forma.

Habiendo transcurrido en término de ese emplazamiento sin personarse dichas personas desconocidas, por el presente se les hace un segundo llamamiento señalándolas para comparecer en término de quinto día, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 7 de febrero de 1921.

El Secretario,

Lodo. Antonio Aguilar.

(C.—22).

Lomas Seligrat (Lucinda Luisa), natural de La Almaroha (Cuenca), de estado soltera, profesión sirvienta, de veintidós años, hija de Mariano y de Modesta, como comprendida en el caso 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliada úl-

timamente en la calle del Príncipe, núm. 13, portería, procesado por el delito de hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de notificarla cierta resolución y acordarse lo demás que proceda.

Madrid, 28 de enero de 1921.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario

Antonio Aguilar.

(Núm. 212)

(B.—158).

CONGRESO

López Casado (Pedro), natural de Madrid, hijo de Pedro y Emilia, de estado soltero, profesión vendedor de periódicos, de diez y siete años, estatura regular, pelo negro, ojos negros, nariz aguileña y color moreno, domiciliado últimamente en la calle de San Bernabé, núm. 8, patio, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner.

Madrid, 29 de enero de 1921.

José Prendes Pando.

El Secretario,

Luis Moliner.

(Núm. 219)

(B.—167)

CHAMBERI

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Capital, en providencia dictada en once de los corrientes en los autos que se tramitan por el procedimiento de la nueva ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador D. José Zorrilla en nombre de la Sociedad de crédito mutuo «La Cooperativa Hipotecaria», contra D. Félix Díaz Alarcón en reclamación de un préstamo hipotecario de catorce mil pesetas con hipoteca de varias fincas, han acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, las siguientes

Fincas:

Una casa de nueva planta de piso bajo y principal, compuesta de siete habitaciones con sus correspondientes luces, puertas

y ventanas, y además un corral, a la parte trasera, y en él un pozo de agua clara y un pozo negro en la calle, en término municipal de Vallecas, en las Erillas Bajas y su calle de Cervantes, número doce, letra B; linda: por su fachada, con la calle de Cervantes, en línea de treinta y nueve pies; al Oeste, o izquierda, con solar de don Nicasio Méndez, en línea de treinta y cinco pies, y al Norte o testero, con terreno de Ortega. Ocupa una superficie de mil ciento setenta y cuatro pies cuadrados.

Una parcela de terreno sita en término municipal de Vallecas, sitio de las Erillas y su calle del Laboratorio, número veinte; linda: por su frente, en línea de veintisiete metros veinticinco centímetros, con la calle del Laboratorio; por la derecha entrando, en línea de veinticuatro metros veinticinco centímetros, con finca de doña Teodora de la Osa; por la espalda, en línea de trece metros cincuenta y cinco centímetros, con finca de D. Félix Díaz, y por la izquierda, en tres líneas de dos metros y cuarenta y cinco centímetros, cinco metros cincuenta centímetros y veinticuatro metros cinco centímetros, con finca de D. Mariano Cubillo. Ocupa una superficie de ciento noventa y ocho metros y veintidós centímetros cuadrados. En la parte correspondiente a la medianería del testero tiene construido D. Félix Díaz, sobre esta parcela de terreno, un piso bajo con seis habitaciones, y haciendo fachada a la calle del Laboratorio, ha construido una casa de planta baja y principal, que ocupa una superficie de siete metros veinticinco centímetros de fachada por trece metros de fondo.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cinco de abril próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para esta subasta la cantidad de nueve mil pesetas por la primera finca, y de once mil por la segunda; previniéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos expresadas cantidades; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto; que los autos y la certificación del Registro de la propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la licitación, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que con el V.º B.º del señor Juez, firmo en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos veintidós.

V.º B.º
El Juez de primera instancia,
R. Porrero.

El Secretario,
Ante mí,
Ldo. Fulgencio Muzas.
(A.—115)

HOSPITAL

Rodríguez Menéndez (José), hijo de Manuel y Leonarda, natural de Madrid, de estado soltero, profesión mozo de transportes, de veintidós años, como comprendido en el caso 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la plaza del Puente de Segovia, núm. 1, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero.

Madrid, 28 de enero de 1921.

Pedro Castán.
El Secretario,
Federico González del Rivero.
(Núm. 203.) (B.—153.)

Lama Alealde (Julián de), hijo de Luis y Faustina, natural de Mademelo (Segovia), de estado soltero, profesión cesante, de veintidós años, como comprendido en el caso 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la plaza de Lavapiés, núm. 4, procesado por estafa (causa núm. 178-920), comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero.

Madrid, 30 de enero de 1921.

Pedro Castán.
El Secretario,
Federico González del Rivero.
(Núm. 218.) (B.—166.)

HOSPICIO

Zabala y de Castro (Juan Manuel de), natural de Madrid, hijo de Juan Manuel y Encarnación, de estado soltero, profesión Abogado, de veintidós años, estatura alta, pelo castaño, ojos claros y color sano; domiciliado últimamente en la calle de Barceló, 3, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del señor Taracena, para hacerle un emplazamiento.

Madrid, 1.º de febrero de 1921.

V.º B.º
El Juez,
José Oppell.
El Secretario,
Ldo. Pedro Taracena,
(Núm. 220.) (B.—168.)

HOSPICIO

D. José Oppell García, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los siguientes:

Fernando Mato Sanz, Luis Hernández López, Manuel Nieto Aizeoobe, Santiago Marazuela Sánchez, Juan Roberto San Martín, Nicolás Esteban Rubio, Enrique Jorda Rollant, Fermín de la Menea Carranque, José Blanco Monge, Dionisio Sánchez Gómez, Angel García Fernández, Juan Misis Veino, Nicolasa Resina Arribas, José Cabello Trigo, Carmen López Díaz, Francisco Rodríguez Sánchez, Julia Martínez Rodríguez, Rafael Rute Fernández, Castor Viñas Setalejo, Anselmo López López, Arturo Velasco Magol, Fernando Jimena Díaz, Juan Asenjo Cierses, Manuel Lázaro Rodríguez, Ignacio Llanos, Benito López García, Antonio Rivero Sánchez, Asunción Mañas Hernández, Pedro Fernández de la Rosa, Vicente Briz Palacios, Marcelina Salgado González, Paula García Caballero, José Huerga Lope, Francisco Marco Sánchez, María Martín García, Jacinto Olivares García, Luciana Aranz Llorente, Rosa Hernández Felpeto, María Maldonado Díaz de la Vega, Julia Prada González, Manuel Arranz Sagnal, Gabriel Cañas Molina, José Hermida Ferrer, Alfonso Montero Fernández, Martín Gómez Montes, Julio Morales Sánchez, Manuel Fosenge Rodríguez, Antonio Povedano Gómez, Nicolás Somolinos Muñoz, Enrique Poza Martínez, Francisco Sánchez Morales, Domiciano García, Julián Ruiz Sebastián, Manuel López Duro, Federico Olivares Delgado, Francisco Sánchez Moreno, Alejandro Castro Recio, Marcario Coria Ordóñez, Eduardo Pinto López, José Martín Toledano, Julián Cáceres Herades, Antonio San José Moreno, Antonio Estriegana Atienza, Rafael Gómez Lobera, Raimundo Sánchez Gómez, Patricio Rodríguez, Mariano Santiago Vivar, Avelino del Río Llamazares, José Alonso Sánchez, Laureano Blanco Expósito, Dionisio Guijona Aposea, Joaquín Fuentes Ayer, Florencio García Fernández, Rafael González Martínez, Manuel Pérez Díaz, Baldomero Fernández Villaverde, Rafael Sebastián Nájeras, Agustín Vacas Alfonso, Saturnino López del Barrio, Lorenzo Pérez Palacios, Luis García Peralta, Tomás López Sardina, Julio Gimeno Lucas, Nicolás Espinosa Sánchez, Juan Antonio Olaya Cremales, Vicente Bartolomé Martín, Enrique Gutiérrez Alamillo, Antonio Villarreal Rodas, Antonio González López, Luis Álvarez Valle, Benifacio Morales Plaza, José Martín Cascobelo, Jesús Alvaro Rodríguez, Jesús Carretero Díaz, Juan López Prieto, Angel Fernández Martínez, Constantino Gutiérrez Rivera, José Fernández Rodríguez, Julián Ciruelos Martín, Vicente Gil Flórez, Pedro González Riera, Eduardo Palido Villasante, Julián Monedero

Brin, Adolfo de la Peña López, Manuel Galán Benítez, Antonio Pérez Fernández, Gregorio Mariseal Carro, Manuel Sánchez Duque, Sebastián García González, Alejandro Vega Martín, Eduardo Martínez Beléndez, José Cinjordiz Polaino, Alfonso Pérez Palomo, Ricardo García López, Isidro García Casanova, José Basanta Alonso, Manuel Contreras Donaire, Antonio Navas del Valle, Emilio Ucedo Asensio, Ricardo Rodríguez Rodríguez, Eduardo Pelegrín Gómez, Tomás Fernández Peinado, Pablo Jiménez Jiménez, Enrique Villegas Álvarez, Benigno Hernández Álvarez, Fructuoso Montero Pérez, Enrique Muñoz Menéndez, Pedro Alcántaras Expósito, Manuel Alcaide Laguna, Nicolás López Logroño, Manuel Isidoro García, Julio Perres Recio, Luis Martín Maestro, Jesús Torres Segovia, Daniel Lana Juárez, José García Solís, Julián García Gómez, Gabriel Albezo Gómez, Francisco Heredia Mendoza, Pedro Blanco Rubio, Pedro Zamora Gómez, Carlos Fernández Huerta, Antonio Soto Rodríguez, José Lázaro Bas, Emilio Cordero González, Julio Arnáez Rodríguez, Celestino Sáez Llano, María García García, Clementa Lirón Ayuso, José Galán Medes, Nicanor Mande Lorenzo, Domingo Abelendas Martínez, Emilio López Rodríguez, Enrique Espinazo Escobeda, Clemente Carrasco López, Antonio Guerrero López, Ricardo Rufino Castro, Manuel López Liz, Antonio Pintor Alcántara, Santiago Bartolomé de Pablo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en mi Sala de audiencias, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de hacerles saber haber sido declarado terminado el sumario que se les sigue por sedición, apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca de los indicados procesados, y en el caso de ser habidos, los pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 12 de febrero de 1921.

V.º B.º
El Juez,
José Oppell.

El Secretario,
Ldo. Pedro Taracena.
LATINA

Evaristo Laguna Morena, natural de Sigüenza, hijo de Ignacio y de Francisca, de veintidós años, soltero, y vivió en la calle de Eloy Gonzalo, número 14, tienda;

José Fernández García, natural de Carranque, hijo de Ventura y de Joaquina, de veintinueve años, soltero, y vivió en el paseo Imperial, 7;

Victoriano del Alamo Arroyo, natural de Colmenar Viejo, de veinte

Cuerpo de Intendencia Militar

REGION

Subasta general, urgente y simultánea dispuesta por Real orden de 29 de octubre de 1920 (Diario Oficial número 246).

Debiendo procederse a la adquisición, mediante subasta general, urgente y simultánea de

1.148 camas de hierro.

1.248 mantas.

26.072'90 metros de retor de 1'34 de ancho para sábanas.

20.702'37 metros de damasco encarnado para cubre-camas.

Las maderas necesarias para 1.200 mesas, destinadas estas clases de material al de camas para suboficiales y sargentos.

Y, además, el del mencionado servicio, pero para la tropa e integrado por:

Las maderas necesarias para 2.700 mesas plegadizas «Areba».

Las maderas y hierros necesarios para 4.700 bancos «Hermua».

2.250 lámparas modelo 1.897.

28.000 tablas para tablados de cama.

97.052'80 metros de loneta de 88 centímetros de ancho para jergones.

17.108'96 id. id. de id. de ancho para cabezales.

134.640 id. de retor de 1'34 de id. de id. para sábanas.

14.799'12 id. de id. de 92 de id. de id. para fundas de cabezal, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en dicha subasta, que se celebrará en esta Corte y plazas de Sevilla, Valencia, Barcelona, Zaragoza, Burgos, Valladolid, Coruña y Palma de Mallorca, el día 12 de marzo próximo ante los respectivos Tribunales constituidos en la forma que determina la regla 1.ª de la Real orden de 25 de diciembre de 1912 (Diario Oficial número 292), y en el local que ocupan las Intendencias respectivas dando principio el acto a las nueve horas de dicho día, con las formalidades prevenidas en el Reglamento de contratación del Ramo de Guerra, ley de Protección de la Industria Nacional, ley de Contabilidad y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones que se presenten habrán de serlo en pliego cerrado, por escrito, fechadas y firmadas por el licitador o persona que legalmente le represente, acompañándose en este caso el correspondiente poder. Se incluirá resguardo que acredite haber hecho en la Caja general de depósitos o sus Sucursales o el depósito del 5 por 100 del importe del precio límite, fijado en el pliego de condiciones técnicas correspondiente a la proposición, y exhibirá la cédula personal corriente y recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el licitador o certificado de haber sido alta en la industria a que la contratación se refiere.

Las proposiciones se redactarán en pliego entero de papel timbrado de la

8.ª clase (una peseta), o si fuera otra clase de papel ha de llevar adherida la póliza equivalente, ajustándose la radacción al modelo que a continuación se inserta.

Podrán hacerse las proposiciones: para camas de hierro por la totalidad, por la mitad o por lotes de la cuarta parte; para mantas de lana por la totalidad, consignándose si se ofrecen blancas o encarnadas; para retor de 1'34 metros, deberán ser precisamente separadas las referentes a los 26.072'90 metros, que deberá referirse a la totalidad de las que se hiciesen para los 134.640 metros, que se referirán aunque fuesen por un mismo proponente a cuatro lotes de 34.000 metros y uno de 14.640 metros; para damasco encarnado para la totalidad; para maderas podrán presentarse por la totalidad y dividirse en cuatro lotes: uno, para las destinadas a 1.200 mesas; otro, para las 2.700 plegadizas; otro, para las 4.700 bancos, y otro, para las 28.000 tablas; para hierros se harán por la totalidad; para lámpara modelo 1.897 por la totalidad; para loneta de 88 centímetros por la totalidad o por la mitad, y para retor de 92 centímetros por la totalidad.

Los precios límites y cuantos otros datos necesiten conocer los licitadores, además de los expresados en este anuncio, podrán tomarse del pliego de condiciones técnicas y legales que se hallarán de manifiesto, como igualmente el plano de la lámpara modelo 1.897, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, en las Intendencias respectivas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales en algunas de las Plazas en que se celebre la subasta, se procederá a la licitación por pujas a la llamada ante el Tribunal correspondiente en los términos prevenidos en el artículo 48 de la ley de Contabilidad de la Hacienda pública. Cuando halla igualdad en proposiciones de distintas plazas quedarán en suspenso, las adjudicaciones provisionales hechas por los Tribunales de subasta respectivos y se reunirá de nuevo el Tribunal principal como continuación del acto celebrado convocando previamente a los licitadores de proposiciones iguales, para que tenga lugar la puja, y como consecuencia la adjudicación al mejor postor, o en caso de igualdad el sorteo prevenido en el referido artículo de la ley.

Madrid, 15 de febrero de 1921.

El Intendente de Ejército,

Joaquín Boville.

Modelo de proposición.

D. F. F. de T. T., domiciliado en ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., por sí (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado en ... (Gaceta de Madrid o BOLETIN OFICIAL de la provincia en que aparezca el anuncio) fecha ... de ... y del pliego de condiciones por que ha de regirse la subasta general, urgente y simultánea, para la adquisición de materiales con destino a la construcción de ropas y efectos del servicio de material de acuartelamiento, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas del citado pliego a suministrar:

... camas de hierro, a ... pesetas ... céntimos, cada una.

1.248 mantas de lana (blancas o encarnadas), a ... pesetas ... céntimos, cada una.

26.072'90 metros de retor de 1'34 metros de ancho, para sábanas de cama para Suboficiales y Sargentos, a ... pesetas ... céntimos, metro lineal.

... metros de retor de 1'34 metros de

ancho, para sábanas de tropa, a ... pesetas ... céntimos, cada metro lineal.

... kilogramos de hierro (expresando forma y dimensiones, a ... pesetas ... céntimos, cada kilogramo y ... tubos de hierro y ... kilos de remache (expresando igualmente sus dimensiones), a ... pesetas ... céntimos.

2.250 lámparas modelo 1.897, a ... pesetas ... céntimos, cada una.

20.702'37 metros de damasco encarnado, a ... pesetas ... céntimos, cada metro lineal.

... tablas (o trozos o tableros o pies etc.), de ... aquí las dimensiones en cifra), para la construcción de mesas

de Sargentos o mesas plegadizas o bancos «Hermua» o tablados de cuatro en cama, al precio de ... pesetas ... céntimos, cada una.

... metros de loneta de 88 centímetros, a ... pesetas ... céntimos, metro lineal.

14.799'12 metros de retor de 92 centímetros, a ... pesetas ... céntimos, metro lineal (estas cantidades se expresarán en letra).

Se acompaña resguardo del depósito del 5 por 100 prevenido.

(Fecha y firma).

(E.—88)

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte

SUBASTA PÚBLICA

No habiendo sido retiradas a los diez días del anuncio de su llegada a la estación de Madrid P. Pio, serán vendidas en la misma transcurridos cuatro días de la fecha de este BOLETIN, cumpliendo lo mandado por la Real orden de 11 de mayo de 1917, las siguientes expediciones:

EXPEDICIÓN	PROCEDECENCIA	Bultos	MERCANCIAS	PESO	CONSIGNATARIO
168	Sarria.....	1 ..	Huevos.....	50	Florencio Sacristán.
823	Astorga.....	9 ..	Chocolate.....	388	Manuel Murias.
918	Idem.....	5 ..	Idem.....	220	Idem.
1.849	Valladolid...	8 ..	Vidrio.....	1.550	Miguel Dover.
259	Arrigorriaga.	13 ..	Gomas.....	877	Sdad. Caucho Indal.
266	Idem.....	9 ..	Idem.....	1.170	Idem.
312	Idem.....	21 ..	Ferretería.....	2.215	Banco de Madrid.
588	Zumácraga...	13 ..	Butacas.....	125	Aguirre y Agalde.
277	Briviesca...	6 ..	Sacos.....	210	Demetrio Palazuelo.
89	Espinar.....	1 ..	Tubo vacío.....	40	L. Corominas.
1.553	Irán.....	12 ..	Goma.....	1.200	García Rodríguez.
290	Arrigorriaga..	1 ..	Impresos.....	28	A. S. Torre.
52	Idem.....	2 ..	Quinealla.....	274	Vicente Rico.
1.122	Astorga.....	4 ..	Chocolate.....	134	José S. Murias.
1.047	Idem.....	3 ..	Idem.....	140	Idem.
1.178	Idem.....	4 ..	Idem.....	183	Idem.
937	Orense.....	1 ..	Se ignora.....	50	S. Valdés.
62	Estepar.....	2 ..	Garbanzos.....	124	Gorgonio Yonave.
1.703	Logroño.....	38 ..	Muebles.....	1.048	Pío Sucha.
4.913	Bilbao.....	1 ..	Juguetes.....	17	Alberto Ibiza.
5.749	Idem.....	2 ..	Impresos.....	101	Sección Aduanas.
6.075	Idem.....	2 ..	Maquinaria.....	90	Americán Indían.
5.750	Idem.....	1 ..	Envases.....	57	Scón. Central Aduas.
6.383	Idem.....	1 ..	Instalaciones...	65	V.ª Mario Trujillo.
6.507	Idem.....	1 ..	Drogas.....	120	Antonio Garay.
5.745	Idem.....	5 ..	Vajillas.....	850	Sección Aduanas.
5.543	Idem.....	2 ..	Chocolote.....	263	Pascual Redondo.
6.306	Idem.....	1 ..	Sidra.....	23	A. López.
4.902	Idem.....	5 ..	Hojadelata.....	320	Baldomero Hurtado.
4.983	Idem.....	1 ..	Idem.....	176	Ortiz de Zárate.

Madrid, 16 de febrero de 1921. — P. El Inspector principal, Firmado.

(D.—39).

Dirección general de Aduanas

La Inspección general de Sanidad, dice a este Centro directivo lo siguiente:

«Ilmo. Sr.: Vista instancia de los señores S. Tevensón, Bonet y Compañía, almacenistas de productos químicos, domiciliados en esta Corte, avenida del Conde de Peñalver, números veintuno y veintitrés, en la que manifiestan que desean adquirir en el extranjero sustancias de las comprendidas en el Reglamento aprobado por Real decreto de treinta y uno de julio de mil novecientos diez y ocho y suplican se autorice la introducción de los referidos productos por las Aduanas. Resultando que en justificación de que se dedican al expresado comercio, acompañan a la instancia informe del

Subdelegado de Farmacia del distrito y recibo de la contribución industrial correspondiente.

Visto el Reglamento mencionado y los artículos cuarto al séptimo. Considerando que dicha Sociedad reúne las condiciones necesarias.

Esta Inspección general de Sanidad ha acordado acceder a la petición de la referida razón social, y que se les autorize para la introducción en España, de los productos que se indican en el citado Reglamento. Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 22 de octubre de 1920.—El Inspector general, Manuel de Salazar.—Sr. Director general de Aduanas.

(A.—116)